

para obsequiar la razon de honestidad y justicia que asiste al padre para mandar. Por ejemplo, cuando conociendo prudentemente que el hijo entregado á la liviandad no tiene otro remedio que casarse, le aconseja que se case, ó cuando le manda que lo haga para cubrir el honor de alguna persona honesta á la que lo haya quitado con promesa de matrimonio. En estos y otros casos semejantes estará el hijo obligado á obsequiar el consejo de su padre, ó á obedecer su mandato. Mas dejando esta materia para otra vez porque necesita de mayor esplicacion, concluiremos la presente con dar otra regla práctica, y es, que si contrajo un matrimonio entre personas hábiles ante el párroco y testigos, con solo el vicio de nulidad por falta de consentimiento, por miedo grave ó ficción, basta para revalidarlo el tácito y privado consentimiento de aquel que no le tuvo, ó de los dos, si los dos no lo tuvieron. Si además hubo algun impedimento de los que llaman dirimentes, se necesita dispensa, y á mas el consentimiento de los dos, no bastando el de uno solo que no le tuvo.



DIA ONCE.

San Dámaso, papa y confesor, y San Franco de Sena.

SAN DAMASO, PAPA Y CONFESOR.

Algunos autores creen que San Dámaso fué español de nacimiento; pero otros con mas fundamento lo suponen romano, aunque de familia española. Su padre, que se llamó Antonio, abrazó el estado eclesiástico, despues de la muerte de su muger, ó con espreso consentimiento de ella, y ordenado de lector, sucesivamente fué subiendo hasta llegar al sacerdocio y recibir el título de la parroquia de San Lorenzo en Roma. Educó á San Dámaso en la piedad y buenas costumbres, teniéndolo siempre á su lado para vigilar sobre sus acciones, y corregirle los estravíos de la juventud; pero nuestro santo no necesitó de este cuidado, porque era muy inclinado á la virtud, y vivió en perpetua continencia, como dice San Gerónimo. En el año 355 ya era Dámaso arcediano de Roma, y acompañó al papa Liberio en su destierro cuando este fué

echado de aquella capital á Barea; pero volvió Dámaso á poco tiempo y desempeñó varios cargos de la mayor importancia en la Iglesia, mientras Liberio estuvo oculto en las bóvedas de los cementerios para librarse de la cruel persecucion que le amenazaba.

En 24 de Septiembre del año 366 murió Liberio, y Dámaso, que tenia sesenta años de edad, fué electo Pontífice, y ocupó la silla, habiéndose consagrado en la Iglesia de San Lorenzo, cuyo título habia tenido antes. A poco tiempo de su eleccion se levantó un cisma protegido por Ursino, á quien los modernos llaman Ursicino, que creyéndose agraviado por la eleccion de Dámaso, reunió á varios descontentos, que nunca faltan, y persuadió á Pablo, obispo de Tibur, hombre ignorante y preocupado, para que lo consagrara obispo de Roma en la Basilica Liberiana, que hoy se llama Santa María la Mayor. Esta consagracion anticanónica fué motivo para que los cismáticos reconocieran á Ursino como cabeza de la Iglesia, y se le diera un impulso á esta sedicion, que causó muchos escándalos en Roma, haciendo que se derramara la sangre para sostener al obispo cismático. Ursino al fin fué desterrado de Roma por orden del prefecto, y el año siguiente, es decir en el de 367, volvió á esta ciudad con permiso del emperador Valentiniano; pero como era causa de frecuentes tumultos en Roma, lo desterró para las Galias con algunos sectarios suyos que se habian rebelado contra el legítimo papa. No obstante el destierro de Ursino, los cismáticos continuaban desobedeciendo á Dámaso, y tenian sus juntas en una iglesia de Roma, hasta que Valentiniano dió orden para que este templo se le entregara á Dámaso y fuesen echados de allí los cismáticos. Por fin, este cisma llegó á apagarse, porque sus principales protectores se sometieron á la autoridad legítima de Dámaso, cuya eleccion fué aprobada en el Concilio de Quileya celebrado en el año 381, y antes en un sínodo romano que se tuvo en el año 378.

Grandes dificultades tuvo que vencer Dámaso en el tiempo de su gobierno para regir la nave de la Iglesia, porque diversas heregías se habian estendido por todas partes. El arrianismo habia adquirido grande incremento en el Oriente, y lo combatian San Atanasio, San Basilio, y otros hombres ilustres. Tambien en el Occidente se encontraban algunos arrianos, aunque estaban circunscritos á solo Milan. Para contenerlos, convocó Dámaso un concilio en Roma, que se verificó en el año 368, en que se condenó á Ur-

sacio y Valente, famosos sectarios del arrianismo en el Oriente, y despues se celebró otro en 370 para condenar á Auxencio, obispo de Milan. El cisma de Antioquía hizo que algunos prelados de la Iglesia oriental disintieran de los de la occidental, porque habiendo sido depuesto por los arrianos el obispo Eutitio, fué puesto Milecio á quien reconocia San Basilio y otros; pero Paulino fué reconocido por todos los occidentales y por el mismo Dámaso que desconfiaba de la fé de Milecio. Esta corta desavenencia no estorbó que todos los prelados estuvieran en perfecta armonía, y procuraran siempre la paz y tranquilidad de la Iglesia. La heregia de Apolinario tuvo lugar tambien en este tiempo, y fué condenada en un concilio celebrado en Roma, por San Dámaso en el año 374, sin que por entonces se nombrara su autor; pero viendo que este antidoto no era suficiente para contener sus progresos, excomulgó Dámaso á Apolinario. Tambien en el tiempo de este papa volvió á extenderse la heregia milenaria y se propalaron varios errores sobre el Misterio de la Trinidad. Muchos decretos fulminó Dámaso que fueron aprobados por el Concilio Alejandrino, por el Antioqueno y por el general de Constantinopla.

Todas estas atenciones que para Dámaso eran de la mayor importancia, no embarazaron el cuidado que debia tener de aumentar el culto católico. Reedificó la iglesia de San Lorenzo que está cerca del Teatro de Pompeyo y que se llama de *San Lorenzo in Damasso*. La adornó con pinturas exquisitas de la historia sagrada, y la enriqueció con algunas alhajas. Tambien contuvo algunos manantiales de agua del Vaticano que inundaban los sepulcros de los mártires que existían en los cementerios, y adornó estos con buenos epitafios, que prueban su erudicion, y de los cuales se conserva una coleccion de cerca de cuarenta. Trabajó mucho San Dámaso por corregir los abusos del clero y del pueblo, para enmendar las costumbres, y para infundir en todos las máximas del Evangelio. Con los consejos y la ayuda de San Gerónimo, á quien nombró para su secretario, pudo auxiliar á toda la Iglesia por medio de las sábias resoluciones que tomaba, y de las cartas elocuentes y llenas del espíritu apostólico, que mandaba á los prelados de Oriente y Occidente que consultaban con él todas sus dudas. Hizo Dámaso algunas reformas en la disciplina eclesiástica, y mandó que en el Oriente se leyeran los Salmos, segun la correccion de San Gerónimo.

Despues de haber ocupado Dámaso la silla pontificia diez y ocho años y dos meses, murió el 10 de Diciembre del año 384 á los ochenta de su edad. Su cadáver fué sepultado en un oratorio que él mismo habia formado en las catacumbas entre la via Ardentina, y el cementerio de Calixto, y fué puesto cerca del sepulcro de su madre y de su hermana, como lo pidió antes de morir, y en este lugar se encontraron sus restos en el año 1736.

San Franco de Sena.

San Franco de Sena, cuya admirable conversion es uno de los estímulos mas poderosos para atraer é inclinar á los mas grandes pecadores á volverse á Dios, y cuya penitencia es uno de los modelos mas acabados de reforma para aquellos que convertidos del vicio á la virtud, conocen bien cuanto es necesario hacer para alcanzar la perfeccion, nació por los años de 1211 en la Toscana. Su educacion no fué abandonada; pero á pesar de ella, el encanto del mundo lo arrebató; y dando rienda suelta á sus pasiones, se precipitó en el pecado, hasta hacerse uno de los pecadores mas viciosos y depravados en sus costumbres. Perdido el temor de Dios y la reverencia á sus padres, se habia hecho como un empeño de quebrantar todas las leyes divinas y humanas: el comercio con mugeres perdidas, la compañía de blasfemos y ladrones, y todo el avance que hace en la malicia y corrupcion un hombre de esta clase, llegaron á hacerlo impío y escandaloso, en términos que huía de los templos, y ni recibia los sacramentos, ni oia misa, siendo su mas arraigado vicio el del juego, á que vivia entregado en el castillo de Sarteano en Orvieto, con tan abominable exceso, que habiendo apurado todos los recursos para tener que jugar, llegó á jugar sus propios ojos; de cuya vista lo privó Dios repentinamente en castigo de una blasfemia horrenda que profirió. Tan horroroso exceso sobre todas sus disoluciones, dió tanto en cara á los moradores de aquel castillo, que lo arrojaron de él con la ignominia y baldon que bien se merecia; mas este trato y la ceguera fueron los primeros medios que labrando en el corazon de Franco, dieron principio á su conversion.

No es la primera ni la única en que el peso mismo de los pecados y el horror de la propia iniquidad y torpeza, abre al pecador el camino para su conversion; pero sí fué una de las mas señaladas

la de nuestro Franco; pues vuelto del letargo de la culpa y despertando á la luz de la gracia con el mas vivo y sincero arrepentimiento de sus enormes pecados, procuró con vivas ansias justificarse con las aguas saludables de la penitencia; y entregado á los rigores de ella no hacia mas que llorar y castigar su cuerpo con duras y sangrientas disciplinas. Como su vida habia sido tan escandalosa, juzgó, y con razon, que su penitencia debia ser pública: conmovido todo, y vertiendo lágrimas en torrentes, confesaba con el mayor dolor sus pecados, pedia perdon del escándalo, y rogaba á los que le oian que no siguiesen los pésimos ejemplos de su pasada vida. Con este mismo espíritu de penitencia emprendió la peregrinacion de su pais al sepulcro de Santiago en España, con el trabajo sumo que se deja bien entender en un ciego desvalido y desprovisto de todo; mas fué tan agradable al Señor, que hallándose perdido en los montes de Gascuña, le envió á un ángel que lo sacase al camino. Esta devota peregrinacion confortó tanto su espíritu, que pudo ya triunfar de las mas molestas tentaciones y salir victorioso de los asaltos que el demonio le dió en muchas ocasiones, valiéndose de sus antiguos amigos y compañeros de sus vicios que lo solicitaban con instancia, y presentándole diferentes medios con que pudiera recaer en sus antiguas culpas. Entre estos no fué el menos peligroso el de un legado que un caballero llamado Alejo Salimbeni le dejó en su testamento; mas renunció de él con tal firmeza, que no quiso ni oír á los que le traian el dinero y le rogaban lo admitiese para socorrerse en la suma pobreza en que se hallaba. Tal fué la resolucion con que cerró la puerta aun á la mas remota ocasion de recaer en el pecado, mereciendo por ello que la Santísima Virgen se le apareciese y lo alentase en su propósito. Mas como su dolor era tan íntimo, con nada se satisfacía, y continuaba en llorar públicamente sus pecados, procurar la conversion de los pecadores, y castigarse con el mayor rigor: su comida eran raices y yerbas, su cama zarzas, abrojos y espinas; su vestido interior una cota de hierro armada de agudas puas; dormía apenas dos horas, y pasaba las mas de las noches en oracion, hincado sobre abrojos, pasándose despues con los piés desnudos sobre las zarzas y abrojos de que tenia lleno su aposento. La confesion de sus pecados, hecha desde el principio en Toscana, la repitió en España, en el Pisenó y otras partes, y por último en Roma, donde obtuvo del pontífice Gregorio IX, indulgencia plenaria y remision

general de toda culpa. Retiróse despues de esto á un desierto, donde habitó largo tiempo una gruta, en que aumentó sus penitencias hasta un grado asombroso: traia el cuerpo ceñido con una cadena tan gruesa que apenas podia con su peso; sufriendo igual tormento de una gruesa argolla que se echó al cuello, y que apenas le dejaba mover la cabeza.

Tal era su vida cuando al Señor plugó darle el consuelo de incorporarlo en una de las religiones que le han sido mas agradables; gracia que debió á la tiernísima devocion que profesaba á la Santísima Virgen. Inspiróle, pues, el Señor, que abrazase el instituto carmelitano en clase de lego, donde viviese bajo de obediencia y en el ejercicio de todas las virtudes monacales. Así lo verificó, entrando en el convento de Carmelitas de Sena, á los que edificó con sus admirables virtudes, y llenó de gozo con los esquisitos favores que le vieron recibir del cielo. Habíasele aparecido ya la Santísima Virgen y asegurándole del perdon de sus culpas, cuando en el dia mismo que tomó el hábito del orden, le envió con un ángel á vista de toda la comunidad el que habia de vestírsele. En otra ocasion le vino por el aire la hostia consagrada y se introdujo en su boca para que comulgara. Una imágen de Cristo crucificado desclavó por dos veces los brazos de la cruz para abrazarlo. Lleno en fin de merecimientos, hecho la edificacion y el asombro de aquellos paises, distinguido con dones celestiales, y prevenido con una nueva confesion general y con los santísimos sacramentos de la Eucaristía y Esxtremauncion, entregó dulcemente su santa alma, que fué recibida entre coros de ángeles, habiéndose desprendido ántes del cielo un maravilloso resplandor que iluminó el aposento. Su culto fué declarado por Clemente V, y confirmado por Urbano VIII, Clemente X, Inocencio XI, Inocencio XII, Clemente XI, Benedicto XIII, Clemente XII, y Benedicto XIV, queriendo así el Señor honrar á aquella alma que una vez convertida no puso fin á la penitencia, ni encontró á las lágrimas otro término que el de la muerte.

La Epístola es del capítulo VII de la del Apóstol San Pablo á los hebreos. (Pág. 73.)

○ Hermanos: Hubo en la ley antigua muchos sacerdotes sucesivamente &c.

El Evangelio es del capítulo XXIV de San Mateo. (Pág. 73.)

En aquel tiempo dijo Jesus á sus discípulos: Velad, porque no sabis á qué hora ha de venir vuestro Señor &c.

MEDITACION.

Sobre los socorros de la gracia.

Considera que sea la que fuere nuestra condicion, y la diversidad de obstáculos que hallemos en nosotros mismos, y la dificultad de vencerlos, nunca podremos quejarnos con razon de que nos falte la gracia necesaria para superarlos. Por vivas y dominantes que sean nuestras pasiones, por grande que sea nuestra flaqueza, siempre tenemos una gracia bastante poderosa para vencer á toda suerte de enemigos que se opongan á nuestra salvacion. La gracia no es particular á ningun estado con preferencia de otro: es un socorro sobrenatural y divino con que Dios nos hace querer el bien y ejecutarlo; es una inspiracion santa que ilustra el espíritu, mueve el corazon y nos hace amar nuestro sumo bien; ya es un remordimiento el que inquieta y perturba la conciencia, ya es un pesar que aflige al alma, ya es un temor que la amedrenta, ya es una dulce esperanza que la anima y la consuela. ¿Y en qué estado, en qué condicion ó fortuna podemos hallarnos que no sintamos muchas veces varios afectos de esta gracia? El hombre mas estragado en sus costumbres no puede menos de pensar alguna vez en los horrores que trae consigo una vida licenciosa. ¿Quién es el que alguna vez no tiembla al acordarse de su futuro destino? En cualquiera situacion que podamos imaginarnos, llevamos siempre dentro de nosotros mismos un rígido y severo censor de todas nuestras acciones y pensamientos mundanos, y un apologista perpetuo de la virtud que hemos abandonado. No podemos, aunque queramos, hacernos sordos á una voz interior que continuamente reprende nuestros excesos, ó aplaude nuestras buenas obras. ¿Y no son todos estos unos efectos de la gracia que nos dirigen y nos excitan á obrar nuestra eterna salud, si queremos corresponder? Pues no nos quejemos de que Dios nos escasee sus gracias; quejémonos sí de nuestra poca fidelidad á sus mercedes. La gracia del Señor ha formado y forma cada dia Santos en todas las condiciones y estados.

Considera que no hay obstáculo tan grande para la divina gra-

cia que no pueda ella vencerle y aun convertirle en un medio eficaz para nuestra salud eterna. Podemos ciertamente quejarnos de nuestra natural inconstancia, de nuestra conocida fragilidad, de la violencia de nuestras pasiones y de los peligros que por todas partes nos combaten; podemos alegar una inclinacion fuerte hácia lo malo, y una oposicion continua á todo lo bueno, que son los dos polos sobre que ruedan nuestras operaciones. No se puede negar que esta es una situacion muy capaz de amedrentarnos y acobardarnos enteramente para que no entremos como debemos por el camino de la virtud; mas no obstante, esta es nuestra situacion; y si no tuviésemos otro recurso que nuestras propias fuerzas, debiéramos desesperar absolutamente de la salvacion, y de nada nos hubiera aprovechado el mérito infinito de un hombre Dios. Pero si á pesar de todos nuestros delitos, de toda nuestra corrupcion y fragilidad, podemos prometernos una gracia muy superior á todos nuestros crímenes, á nuestras pasiones y á toda nuestra flaqueza, por deplorable que nos parezca el estado de nuestra salvacion, ¿no será verdad que tenemos siempre un socorro abundantísimo para negociarla, y que si no la conseguimos, á nadie podremos culpar sino á nosotros mismos? No es otro este socorro que la gracia de Jesucristo. ¿Y quién nos impide que le logremos y le conservemos todo el tiempo que queramos? ¿Es Dios por ventura tan avaro de sus bienes que haya de despojarnos de ellos después de habérmolos franqueado con una liberalidad inmensa, si nosotros no los despreciamos libremente? Dios, dice San Agustin, á ninguno desampara sin que ántes se le abandone.

PETICION Y PROPÓSITOS.

A la verdad, Señor, que esta reflexion me consuela; pues veo á un Dios lleno de misericordia saliéndome al camino con los socorros de su gracia, sea para aumentarla, si la tengo, sea para hacérmela recobrar si la he perdido; veo á mi Dios soberano, no solo aprestándome su gracia, si la busco; sino aun presentándomela y rogándome con ella, cuando no la busco. Así es que de parte de mi Dios nada temo; mas de mi parte todo debo temerle; porque huyo de mi bien y busco tenazmente mi mal. ¿Quién me salvará? ¡Ah! vos mismo, Dios mio: pues yo os pido que me quiteis todo aquello que puede atraer mi amor sobre la tierra, y me pongais tal

amargura en las criaturas, que no busque ya, ni siga, ni abrace mas de lo que me ha de conducir á mi fin, que es salvarme.

JACULATORIA.

Aquí quema, aquí corta, aquí no perdones, para que me perdones eternamente.

LECCION.

Sobre el consentimiento de los padres en el matrimonio de sus hijos.

En todo aquello en que trata el hombre de constituirse de por vida, como es en el matrimonio, en estado de perpetua santidad, en la vida monástica, debe ser del todo libre, y no estar sujeto mas que á Dios. En lo perteneciente á las costumbres particulares, á las cosas domésticas, unos dirigen y gobiernan á otros; no así en las cosas que pertenecen á la naturaleza y que tienen trascendencias á la comun sociedad. Por estas consideraciones los cánones tienen por perfecto aquel matrimonio contraido entre personas legítimas por solo su mútuo consentimiento.

Esta libertad siempre se ha concedido á los hijos. San Ambrosio, hablando de las vírgenes, dice: "Si vuestras hijas quisiesen amar á un hombre, podrian elegir á quien quisieran segun las leyes. A quienes, pues, es permitido elegir un hombre, ¿no les será permitido elegir á Dios? "Y en el libro de la Virginitad dice: "¿Acaso es indigno que las vírgenes vengan á los altares á casarse? ¿Pues qué, no podrán preferir á Dios quienes pueden elegir un hombre? Santo Tomas es del mismo parecer; pues asegura que el hombre solo está obligado á obedecer á otro hombre en las cosas que exteriormente ha de hacer por su cuerpo, no en las cosas que pertenecen á la naturaleza de aquel. Así dice: Ni los esclavos, ni los hijos, están obligados á obedecer á sus amos y á sus padres sobre contraer matrimonio ó guardar castidad. Nadie duda que es válido el matrimonio contraido por los esclavos, aun contra la voluntad de sus amos; con mucha mas razon el de los hijos, pues la sujecion de éstos respecto de sus padres, es menos que la de aquellos respecto de sus amos." Sábiamente conforme á esta doctrina, responde nuestro catecismo vulgar á la pregunta que se hace de: ¿Qué deben los padres naturales con sus hijos? Sustentarlos, doctrinarlos y darles estado no contrario á su voluntad. El concilio de Trento así lo dispuso, condenando con anatema al que se atreviese á asegu-

rar que los matrimonios de los hijos de familia contraidos sin el consentimiento de sus padres eran nulos, ó que los padres podian anularlos. Este decreto se dirigió principalmente contra los luteranos y calvinistas, quienes aseguraban que los matrimonios de los hijos de familia se valorizaban ó anulaban por los derechos natural y divino con solo el consentimiento de los padres, sin que se debiera hacer caso de las leyes eclesiásticas.

Esta doctrina católica está en lo sustancial conforme con la de la república romana. En las leyes de ésta, es verdad que se declaraban nulos los matrimonios de los hijos de familia contraidos sin voluntad de sus padres; pero era solamente en cuanto á los efectos civiles; mas no en cuanto á la sustancia del contrato y sacramento. Así entendió este derecho el jurisconsulto Paulo, pues en el libro segundo de sus Sentencias, dice: "Aquellos que están en la potestad de sus padres, no contraen matrimonio, segun derecho, sin su consentimiento; pero contraido, no se disuelve, pues la utilidad pública debe preferirse á la de los particulares; de suerte que si el padre tenia justa razon para reprobar el matrimonio, éste era injusto é ilegal, lo era la muger, los hijos, pero no se disolvía, segun insignes y eruditos jurisconsultos. Y no de otra manera se deben entender los decretos de algunos soberanos católicos que anulan dichos matrimonios. Son, pues, de ningun valor en cuanto á algunos efectos civiles, no en cuanto á la razon de sacramento, ni en cuanto á la sustancia del contrato, materia próxima de aquel; los privan de la herencia de sus padres, no gozan de las inmunidades, fueros y derechos, que segun las leyes de cada nacion disfrutaban los casados; mas no anulan el contrato. Entre nosotros no hay duda de esta doctrina, pues en materia de matrimonio se sigue en todo el derecho canónico, porque mas lo consideran nuestras leyes como sacramento, que como contrato puramente tal. Y todo lo que tiene de sacramental por derecho divino, pertenece á la Iglesia, la sola intérprete de él aquí en la tierra, la sola columna y firmamento de la verdad. Como intérprete, pues, del derecho divino y oráculo de la verdad, puede decretar sobre la validez, sustancia, causas, partes, contrato, consentimiento, materia, fama, condiciones y efectos del sacramento del matrimonio. Mas por lo que toca á otras cosas que no componen el sacramento, sino que le anteceden, acompañan ó siguen, como son la reverencia y el miedo de los padres, la observancia de las leyes y costumbres públicas, el decoro

no anulan un matrimonio que se haya contraído legítimamente según la disposición canónica del Concilio de Trento: de esta clase es el que se contrae por los hijos de familia sin el consentimiento de sus padres.

La Santa Iglesia en su concilio de Trento, creyó y con razón, que se disminuía la libertad del matrimonio si se sujetase á la deliberación de los padres; teniendo presente al mismo tiempo la necesidad y caprichos de algunos padres, pues por una fatal desgracia, lo dirémos mas clare, por ignorancia de sus deberes, son mas prudentes muchas veces los hijos que sus padres. Añádese á esto, que algunos padres son de costumbres tan depravadas, que buscan á sus hijos é hijas consortes de su misma vida: otros son tan avaros, que por no darla dote, dilatan el casar sus hijos, hasta que llegan á una edad en que ya no lo pueden verificar: estos buscan á sus hijas hombres ricos de fortuna, aunque escasos de virtud. Aquellos quieren casar á sus hijos é hijas con personas que ellos no aman; estos y aquellos quieren á fuerza que sus hijos sean clérigos ó religiosos, y sus hijas, monjas, tengan ó no vocacion. ¡Y cuántos no son los males que de estas necesidades se siguen en las familias, en los claustros y en la sociedad toda! Por lo tanto, padres de familia, no os dejéis alucinar. Cuando se llegue el caso, consultadlo con personas prudentes, sábias y desinteresadas, que si es posible, conozcan á los dos esposos, para que os puedan aconsejar con mas acierto si debéis dar vuestro consentimiento ó negarlo, pues no proceden con ligereza en lo uno ni en lo otro! Ante todas cosas, en caso de negativa, que sea con la mayor dulzura, como que suplicais, de las familias, el bien de la honestidad y del pudor, la integridad de los pactos, la conservación de los matrimonios, los derechos de las herencias y sucesiones, y otras cosas de este género, pertenece á los soberanos su cuidado y su observancia; pero todas ellas no como que mandais, pues como habeis visto, no se estiende á tanto vuestra potestad.

Fiesta de Nuestra Señora de Guadalupe.

En el siglo décimo sexto de la Era cristiana, cuando esta inmensa region de nuestras Américas dominada siglos enteros por la idolatría acababa de ser avasallada bajo el cetro del monarca español, y comenzaba á progresar en ella la luz del Evangelio; cuando sus antiguos y numerosos habitantes, aun no bien dominados po